

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad:050013110-007-2021-00476-00
Ref: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Se pone de conocimiento a las partes procesales, la respuesta enviada por la entidad financiera Bancolombia S.A el 03 de noviembre de los presentes, igualmente la respuesta brindada por la entidad Autopista del Rio Magdalena enviada el 04 de noviembre; lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ